

BAQUEDANO. 28 JUN 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1118

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto SGM201 de fecha 28 de Junio del 2011.
2. Memorando Alcaldicio Nro. 201 de fecha 28 de Junio del 2011 el cual Autoriza a Decretar el Trato Directo como Proveedor único a "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA" RUT: 69.071.500-7" por concepto de X Congreso nacional de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 28- 29 y 30 de Junio del 2011"
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Colina es quien Administra a la Asociación Chilena de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El Trato Directo mediante "Proveedor único" a "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**" RUT: 69.071.500-7", por concepto de "X Congreso nacional de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 28- 29 y 30 de Junio del 2011"
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal Subtitulo: 21 - Ítem: 04 - Asignación: 002 "Gastos por comisión y Representación de Municipio"
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**" RUT: 69.071.500-7" por concepto de "X Congreso nacional de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 28- 29 y 30 de Junio del 2011" por un monto de \$ 510.000 (Quinientos diez mil pesos.-). IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CF/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)